



asociación  
**SALUD MENTAL**  
la rioja



## REGLAMENTO

### IV Edición de "LA SALUD MENTAL: UNA CARRERA DE FONDO"

# LA SALUD MENTAL: UNA CARRERA DE FONDO



4ª EDICIÓN

**SÁBADO**  
6 DE OCTUBRE  
DE 2018

Parque de  
La Ribera  
(Junto al estanque)

DONATIVO  
5 €

#### PROGRAMA DE ACTIVIDADES:

- 10:00 h. - Últimas inscripciones y entrega de camisetas y dorsales
- 11:00 h. - CARRERA INFANTIL (1500 mts.), hasta los 13 años.
- 11:30 h. - CARRERA POPULAR (5000 mts.), a partir de los 14 años.
- 12,15 h. - PROCLAMA Y LECTURA DEL MANIFIESTO DEL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL EN LA RIOJA
- 12,30 h. - ENTREGA DE TROFEOS A LOS TRES PRIMEROS CLASIFICADOS EN LA CARRERA POPULAR (CATEGORÍA MASCULINA Y FEMENINA)
- 12,45 h. - SORTEO DE MATERIAL
- 13:00 h. - DEGUSTACIÓN DE BOLLOS PREÑADOS PARA TODOS LOS PARTICIPANTES

#### LUGARES DE INSCRIPCIÓN

##### Logroño:

ASOCIACIÓN SALUD MENTAL LA RIOJA (ARFES) (C/ Cantabria, 33 y 35)  
LIBRERÍAS SANTOS OCHOA (C/ Calvo Sotelo 19 y Av. Gran Vía Juan Carlos I, 55)  
CAFETERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA (Edificio Quintiliano - C/ La Cigüeña, 60)  
BAR MAULEÓN 2 (Plaza Fermín Gurbindo, 2)  
FÓRUM SPORT (Centro Comercial Berceo, C/ Madre de Dios s/n y Avda. República Argentina, 12)

##### Nájera:

ARCHI DEPORTES (Calle San Fernando, 77)

##### PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

Desde el martes 25 de septiembre de 2018, hasta el mismo día de la prueba, instantes antes de la salida.

##### PREMIOS:

Para todos los participantes camiseta técnica y bolsa con obsequios.

Carrera emitida en directo a través del Canal de YouTube o la página de Facebook: "123 tvemos otra vez"

+ Información y clasificaciones en [www.logroñodeporte.es](http://www.logroñodeporte.es)



V CIRCUITO  
**CARRERAS**  
de  
LOGROÑO  
2018

#### ORGANIZA:



#### PATROCINA:



#### COLABORA:





asociación  
**SALUD MENTAL**  
La rioja



## INDICE

- Artículo 1. Denominación
- Artículo 2. Día y hora
- Artículo 3. Distancia y recorrido
- Artículo 4. Participación
- Artículo 5. Inscripciones
- Artículo 6. Dorsales
- Artículo 7. Asistencia médica
- Artículo 8. Clasificaciones
- Artículo 9. Trofeos y premios.
- Artículo 10. Descalificaciones
- Artículo 11. Vehículos, acompañantes, carritos y animales
- Artículo 12. Sorteos
- Artículo 13. Responsabilidad
- Artículo 14. Reclamaciones
- Artículo 15. Carácter social
- Artículo 16. Avituallamientos
- Artículo 17. Eco-Responsabilidad
- Artículo 18. Aseos y duchas
- Artículo 19. Aceptación.
- Artículo 20. Derechos de imagen

### **Artículo 1. Denominación**

La IV edición de "LA SALUD MENTAL: UNA CARRERA DE FONDO" se trata de una carrera popular, incluida en el V Circuito de Carreras de Logroño, que es organizada por la Asociación SALUD MENTAL LA RIOJA (ARFES) con el objetivo de concienciar a la sociedad en general sobre la salud mental, así como de visibilizar al colectivo de personas con problemas de salud mental.

### **Artículo 2. Día y hora**

Esta nueva edición de "LA SALUD MENTAL: UNA CARRERA DE FONDO" se celebrará el sábado día 6 de octubre de 2018, contando con las siguientes modalidades y horarios:

- Carrera infantil - 11 horas.
- Carrera popular - 11:30 horas.



asociación  
**SALUD MENTAL**  
La rioja



### **Artículo 3. Distancia y recorrido**

Al igual que en ediciones anteriores, esta actividad se realizará en la capital riojana, a orillas del Ebro, concretamente en el Parque de La Ribera.

La carrera infantil discurrirá por el entorno del estanque, contando con un recorrido circular, de 1,5 km de distancia con salida y llegada en la zona del merendero.

La carrera popular también dispondrá de un recorrido circular, pero en esta ocasión de 5 km de distancia que discurrirá entre la zona del estanque y la depuradora municipal. Los participantes deberán dar una vuelta para completar la distancia de la que consta la prueba.

Ambas modalidades contarán con un recorrido prácticamente llano y mixto, es decir con tramos de asfalto y/o tierra. Todo el trazado estará convenientemente señalizado por la organización con vallas metálicas, conos de señalización, cinta de baliza, así como con dos arcos hinchables colocados por diferentes colaboradores. En todo momento se encontrará cerrado al tráfico rodado.

En resumen, las distancias de las distintas pruebas es la siguiente:

- Carrera infantil 1.500 metros.
- Carrera popular 5.000 metros.

### **Artículo 4. Participación**

Podrá tomar parte en cualquiera de las modalidades deportivas de las que consta esta prueba toda persona que esté correctamente inscrita en función de las siguientes edades:

- Carrera infantil (1,5 km), menores de 14 años, con un máximo de 300 participantes.
- Carrera popular (5km), a partir de 14 años, con un máximo de 700 corredores.

Se entenderá la edad cumplida el día de la celebración de la carrera.

### **Artículo 5. Inscripciones**

El plazo de inscripción comenzará el martes 25 de septiembre finalizando instantes antes de comenzar las diferentes pruebas deportivas.

Todas las inscripciones se realizarán presencialmente en los siguientes puntos:

#### **LOGROÑO**

**\* LIBRERÍAS SANTOS OCHOA**  
(C/ Gran Vía, 55 y C/ Calvo Sotelo, 19)

**\* FORUM SPORT**  
(Centro Comercial Berceo C/Madre de Dios y Avda. República Argentina, 12)

“LA SALUD MENTAL: UNA CARRERA DE FONDO”



asociación  
**SALUD MENTAL**  
La rioja



- \* **CAFETERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA**  
(Edificio Quintiliano – C/ La Cigüeña 60)
- \* **ASOCIACIÓN SALUD MENTAL LA RIOJA – ARFES –**  
(C/Cantabria, 33 y 35)
- \* **BAR MAULEÓN 2**  
(Plaza Fermín Gurbindo, 2)

### **NÁJERA**

- \* **ARCHI DEPORTES**  
(C/ San Fernando, 77).

La inscripción se formalizará a través de la aportación de 5€. En ningún caso se procederá a la devolución del importe de la inscripción a la carrera.

#### **Artículo 6. Dorsales.**

Los dorsales serán entregados en el momento de la inscripción. De carácter personal e intransferible, deberán ir colocados sobre la camiseta a la altura del pecho. La inobservancia de este artículo podrá suponer la descalificación de la carrera.

No serán admitidos corredores que no estén inscritos o corran sin dorsal, impidiendo que tengan acceso a la carrera en defensa de los reglamentariamente inscritos.

#### **Artículo 7. Asistencia médica.**

La organización contará con un servicio médico facilitado por Cruz Roja desde media hora antes del inicio de la primera prueba hasta media hora después de su finalización.

#### **Artículo 8. Clasificaciones**

Finalizada la actividad se confeccionará una Clasificación General correspondiente a la modalidad de la carrera popular en la que constará el dorsal, la marca deportiva, el nombre y los apellidos de los 3 primeros clasificados, tanto en categoría hombre como en categoría mujer. Del resto de participantes aparecerá exclusivamente el dorsal y tiempo empleado.

Tanto las clasificaciones como el registro de tiempos serán registrados convenientemente por jueces de la Federación Riojana de Atletismo y podrán ser consultados en [www.logroñodeporte.es](http://www.logroñodeporte.es).

Los participantes en la carrera infantil no dispondrán de una clasificación final al tratarse de una prueba de carácter meramente participativo.



asociación  
**SALUD MENTAL**  
La rioja



### **Artículo 9. Trofeos y premios.**

En función de la clasificación se hará entrega de trofeos a los tres primeros clasificados (categoría masculina y femenina) correspondientes a la carrera popular de 5 kilómetros.

Mencionar en este punto que por el mero hecho de inscribirse todo participante recibirá una camiseta técnica junto con el dorsal. Finalizada la prueba, en línea de meta, también se le hará entrega de la bolsa de corredor con diferentes obsequios.

### **Artículo 10. Descalificaciones**

Los miembros de la organización están facultados para retirar de la competición a cualquier atleta que:

1. Manifieste mal estado físico
2. No realice el recorrido completo según la modalidad a la que esté inscrito
3. Manifieste cualquier comportamiento antideportivo

### **Artículo 11. Vehículos, acompañantes, carritos y animales**

Está terminantemente prohibida la circulación de cualquier vehículo por el itinerario de la prueba durante el transcurso de la misma, salvo aquellos que la organización haya designado y que estarán convenientemente identificados. Así mismo, en la carrera popular, no se puede acompañar a los participantes por personas no inscritas, pudiendo ser objeto de descalificación el atleta acompañado.

Por razones de seguridad, si algún corredor pretende participar empujando carrito de bebé homologado para la práctica de la carrera a pie, así como aquellos que pretendan hacerlo acompañado de perros, lo harán asumiendo ellos las responsabilidades que se puedan derivar por los daños producidos por estos al entorno y/o al resto de corredores. Así mismo, deberán integrarse a la carrera desde el final del grupo, no realizando adelantamiento alguno que pueda suponer un estorbo o peligro para el resto de corredores.

### **Artículo 12. Sorteos**

Tras la entrega de los trofeos se procederá a realizar un sorteo de distintos obsequios/regalos entregados por los colaboradores a tal efecto entre todos los participantes. El listado con los números agraciados permanecerá expuesto en la zona de meta hasta que finalice el programa de actividades. La entrega de los regalos se realizará una vez finalizado el sorteo y hasta que acabe la actividad, no pudiendo ser estos reclamados con posterioridad. Para recoger los regalos será imprescindible presentar el dorsal cuyo número sea agraciado.

### **Artículo 13. Responsabilidad**

La participación en el evento está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes, en el caso de menores el padre, madre o tutor legal que lo inscriba, y en el momento de realizar la inscripción reconoce que el inscrito se encuentra físicamente apto para el evento al que se inscriben.

“LA SALUD MENTAL: UNA CARRERA DE FONDO”



asociación  
**SALUD MENTAL**  
La rioja



La organización declina toda responsabilidad por los daños, perjuicios o lesiones que los participantes puedan sufrir o causar a terceros, si bien dispondrá de un Seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil que cubrirá las incidencias inherentes a la prueba.

#### **Artículo 14. Reclamaciones**

Las reclamaciones a las clasificaciones deberán ser realizadas por escrito al Juez Árbitro de la prueba y no más tarde de 30 minutos después de comunicarse oficialmente los resultados. La decisión del Juez Árbitro es inapelable.

#### **Artículo 15. Carácter social**

Dado el carácter social del evento, todos los beneficios obtenidos con la carrera serán destinados a financiar la construcción de una Casa Hogar para personas con problemas de salud mental en La Rioja.

#### **Artículo 16. Avituallamientos**

Tras finalizar las diferentes pruebas, en línea de meta, se habilitará un punto de avituallamiento con líquidos (agua, refrescos y/o bebidas isotónicas) y sólidos (fruta, dulces y/o frutos secos) para todos los participantes.

#### **Artículo 17. Eco-Responsabilidad.**

Dentro de la filosofía del mantenimiento responsable del medio ambiente, la organización pretende fomentar los buenos hábitos de los deportistas a este respecto dentro de las carreras populares, por lo que los residuos que genere cada corredor deberán ser autogestionados, es decir, que estará prohibido arrojar residuos a lo largo del trazado de la prueba, salvo en los puntos que a tal efecto ubique la organización en las inmediaciones de la meta.

#### **Artículo 18. Aseos y duchas**

La organización pondrá disposición de los participantes aseos en el entorno de la meta. Gracias a la colaboración de la Residencia Universitaria "Francisco Jordán", también se dispondrá de servicio duchas.

#### **Artículo 19. Aceptación**

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, se estará a lo que disponga el Comité Organizador.

Por el hecho de inscribirse el corredor, y además en el caso de menores el padre, madre o tutor legal, declara que el participante se encuentra en estado de salud óptimo para participar en la prueba en la que se inscribe.



asociación  
**SALUD MENTAL**  
La rioja



Además, exime de toda responsabilidad a la organización, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.

La organización recomienda realizarse un reconocimiento médico previo a la prueba, aceptando el participante, y en el caso de menores además el padre, madre o tutor legal, el riesgo derivado de toda actividad física.

### **Artículo 20. Cesión de imágenes**

Los participantes, y en caso de menores o personas incapacitadas judicialmente, su padre o tutor, al realizar la inscripción correspondiente, autorizan al organizador y patrocinadores a la grabación y uso de imágenes y fotografías relacionadas con la carrera a realizar el sábado 6 de octubre en el Parque de La Ribera. Se autoriza a la entidad organizadora y patrocinadores de la prueba para la reproducción y comunicación pública de las citadas imágenes y fotografías con objeto de difundir la realización de esta nueva edición de "LA SALUD MENTAL: UNA CARRERA DE FONDO", en orden a la consecución de sus fines.

Asimismo, los inscritos, ceden de manera expresa a la organización y sus patrocinadores el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el puesto obtenido en la clasificación general, la categoría, la marca deportiva realizada en la plataforma web correspondiente.

La autorización y la cesión de derechos contempladas en el presente punto se efectúan de forma gratuita.

Logroño a 6 de noviembre de 2017

